

Ref. Expte. N°: 0051730/2014

CORDOBA,

27 OCT 2014

VISTO; el Expte. 0051730/2014, por el cual la **Licenciada María Elena PAULINELLI Legajo 16.998**, eleva su renuncia en forma condicionada al Decreto 8820/62, en el cargo de Profesor Titular Exclusiva Plenario Cód. (101) en la Cátedra de Movimientos Estéticos y Cultura Argentina de la Escuela de Ciencias de la Información Facultad de Derecho y Cs. Sociales-UNC, a los fines de acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria.-

CONSIDERANDO:

- Las razones invocadas por la Licenciada María Elena Paulinelli.
- Las disposiciones del Decreto 8820/62.-
- Que la Licenciada María Elena PAULINELLI reviste presupuestariamente en la planta docente de la Escuela de Cs. de la Información en el cargo de Profesor Titular Dedicación Exclusiva Plenario Cód. (101) de la Cátedra de Movimientos Estéticos y Cultura Argentina conforme a la Res. del HCSuperior N°: 126/2005.-

POR ELLO:

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
Ad Referéndum del Honorable Consejo Directivo**

RESUELVE

Art. 1°: Aceptar a partir del 01 de Octubre de 2014, y condicionada a las disposiciones del Decreto 8820/62, la renuncia presentada por la **Licenciada María Elena PAULINELLI Legajo 16.998**, en el cargo de Profesor Titular Exclusivo Plenario Cód. (101) de la Cátedra de Movimientos Estéticos y Cultura Argentina de la Escuela de Ciencias de la Información Facultad de Derecho y Cs. Sociales-UNC.-

Art. 2°: La **Licenciada María Elena PAULINELLI** deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente, en el término de 10 (diez), días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ordenanza del HCS, N°:12/58 (t.o. 1990);

Art. 3º: Protocolícese, elévese a la Escuela de Cs.de la Información y Dirección General de Personal-UNC, a sus efectos;


MGTER. STELLA REGIS
VIC-DIRECTORA
ESC. DE CS. DE LA INFORMACION
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA


DRA. MARCELA ASPELL
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N°:

1734
ES COPIA FIEL